



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Ayuntamiento es eximido de responsabilidad por los abusos sexuales de dos policías municipales

La víctima de un [abuso sexual](#) por parte de dos agentes de la Policía Municipal de Madrid que **la tocaron en su portal durante un cacheo** ha recurrido la sentencia publicada por la Audiencia Provincial, al considerar que la condena interpuesta a los agentes es insuficiente y que, además, el Ayuntamiento de Madrid debería haber sido considerado responsable civil subsidiario de la indemnización.

La sentencia recurrida -ante la cual la víctima ha manifestado su disconformidad- condena a los dos policías a las penas de **dos años de prisión** e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo para el primero, y **un año y medio de prisión** e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo para el segundo. Asimismo, condena a ambos a una orden de alejamiento temporal de 500 metros y a que indemnicen a la víctima a un total de 7.500 euros. Finalmente, estima no procedente declarar la responsabilidad civil subsidiaria del Ayuntamiento de Madrid por el delito cometido por los conde

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |